



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC 2016

VISTO Y CONSIDERANDO la Convocatoria a Sesión Ordinaria establecida por los señores Legisladores en Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre de 2016.

Que por ello corresponde fijar la próxima Sesión Ordinaria, para el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día martes 13 de Diciembre a las 15:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria para el día miércoles 14 de Diciembre a las 17:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- FIJAR la próxima Sesión Ordinaria, para el día jueves 15 de Diciembre del corriente año, a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día martes 13 de Diciembre a las 15:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria para el día miércoles 14 de Diciembre a las 17:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

851/2016

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”